

25 ABR 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

665

VISTOS:

1. La solicitud de fondo a rendir N° 27 del Concejal Señor Jorge Eduardo Morbach Ahumada, Cédula Nacional de Identidad N° 07.662.665-0, de fecha 25 de abril del 2011, y la disponibilidad presupuestaria.
2. La Participación en el Seminario denominado Atención Primaria de salud Municipal que se realizará entre los días 4 y 6 mayo del 2011, en la comuna de Santiago.
3. La ley N° 20237 que modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 del año 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal Señor Jorge Eduardo Morbach Ahumada, Cédula Nacional de Identidad N° 07.662.665-0, la cantidad de \$ 164.868 (ciento sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos), para gastos de alimentación y alojamiento (asimilado al grado 6°).  
Además se deja constancia que los siguientes montos están sujetos a rendición, en las siguientes cuentas presupuestarias municipales.
  - \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos) por concepto de combustible.
  - \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) por conceptos de capacitación.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtítulo 21. Ítem 04. Asignación 003, Sub-Asignación 002(Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio).  
114.03 "Anticipos a Rendir a Cuentas"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal y Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SVD/bsl

**DISTRIBUCION**

- CONTROL
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- PERSONAL